

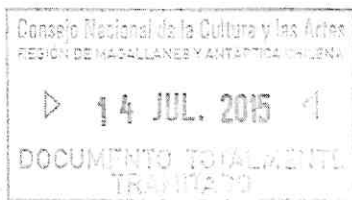


EBV/ENL/AAV

LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE JULIO DE 2015, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, RELATIVO AL ACUERDO DE LA PARRILLA PROGRAMÁTICA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 0 3 4 0

PUNTA ARENAS, 14 JUL 2015



VISTOS:

Estos Antecedentes: la Resolución Exenta N° 017 del 07 de enero de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 229 del 29 de enero de 2015, y N° 1093 de 16 de junio de 2015, que determinan recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, todas emanadas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena de 09 de julio de 2015, donde se acordó la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre del Programa Acceso Regional del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de sus atribuciones, este Servicio deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial, velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

Que, de conformidad con los artículos 16 y siguientes de la citada Ley, el Consejo Nacional de la cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, correspondiendo a éstos, entre otras funciones, la de cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y coordinar en dicho ámbito, las políticas nacionales sobre el desarrollo de la cultura y las artes.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, glosa 09 párrafos 8° y final de la Ley N° 20.798 que aprobó el Presupuesto del Sector Público de la Nación para el año 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes está facultado para financiar programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial a aquéllos referidos a difusión, capacitación y formación, y encuentros de intercambio en cada una de las regiones.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley N° 19.891, y artículo 3° de la Ley N° 19.880, corresponde llevar a efecto lo acordado por este órgano colegiado, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798 de 2014, que fijó el presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la resolución con Toma de Razón N° 213 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de nombramiento de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 017 del 07 de enero de 2015, modificada por las Resolución Exentas N° 229 de 29 de enero de 2015 y N° 1093 de 16 de junio de 2015, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, todas emanadas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Liévase a efecto el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena, adoptado en Sesión que consta del Acta Especial de fecha 09 de julio de 2015, por el cual se aprueba la Parrilla Programática correspondiente a las actividades del segundo semestre del Programa Acceso Regional 2015, instrumento que se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Adóptense por esta Dirección Regional los actos y/o medidas que permitan la completa ejecución del acuerdo ordenado llevar a efecto mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente resolución, una vez tramitada totalmente por esta Dirección Regional, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", con la Tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE





Programa
Acceso Regional
Consejo Nacional
de la Cultura y
de las Artes

PROPUESTA
PARRILLA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015
Segundo Semestre
Región de Magallanes

En Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, a 9 días de julio de 2015; vistos la Resolución Exenta N° 0229 2015 y de acuerdo con el Documento de Trabajo de la Sección de Coordinación Regional, se reúne el Consejo Regional acordar la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2015.

Los y las integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente Parrilla Programática:

Énfasis 2015 (describa brevemente los principales sentidos del Programa en su región; que aspectos ha de relevar y por qué)

El Programa Acceso Regional, tiene como objetivo ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en la población Magallanes y Antártica Chilena, buscando a partir de la redacción y ejecución de sus parrillas programáticas entre /culturales a las personas que viven tanto en territorios urbanos, rurales y/o geográficas aisladas, respondiendo así a las Políticas Culturales Regionales.

En dicho proceso, el programa Acceso, durante el año 2015 buscará fortalecer el trabajo con artistas, cultores y gestores, cabida a expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, con énfasis en la identidad territorial.



**Programa
Acceso Regional**
Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

N°	Actividad	Propósito Política Cultural Regional 2011 – 2016 a la que apunta	Vínculo con las Medidas del Programa de Gobierno	Componente	Modalidad (intrarregional, interregional, internacional, Microterritorios)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha de realización (mes)	Ter (coi loc:
1	Apoyo Artistas Locales	1	Planificación e implementación de una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad. (med.2)	1,2 y3	Intrarregional	Participación, intercambio, incorporación de comunidades y promoción	Julio-nov	Interc
2	Honorarios y Viáticos	1-7	Fortalecimiento del acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med. 1)	1-3	Intrarregional	Promoción, difusión de las actividades culturales	Agos-dic	Interc
3	Simposio textil de Chile y Muestra colectiva hilo Conductor	1-7	Fortalecimiento del acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores	1 y 2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Septiembre	Nat:



**Programa
Acceso Regional**
Consejo Nacional
de Inversión y
las Artes

		oportunidades. (med. 1						
4	Red Municipal de Cultura	4-6	Planificación e implementación de una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad. (med.2)	3	Intrarregional	Espacio de Encuentro, Participación, intercambio e incorporación de comunidades.	Agost-nov	Na Punta
5	Intervención Barrial	8	Fortalecimiento del acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1	Intrarregional	Participación	Oct	Punta Nat
6	Fomento a la Música Regional y Nacional	1-7	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1 y 2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Septiembre	Punta, Nat
7	LUMEN III Encuentro de las Artes Mediales en la Patagonia	1						



**Programa
Acceso Regional**
Consejo Regional
de la Cultura y
las Artes

8	Concurso Ensayos	5	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio		inter
9	Día del Patrimonio Regional	10	Planificación e implementación de una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad. (med.2)	3	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación, intercambio e incorporación de comunidades.	Octubre	Interc
10	Muestra de Arte Escolar	5-7	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1 y 2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Octubre	Punta
11	Binacional Pictórico en la Patagonia	5-7	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores	2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Noviembre	Interc



Programa
Acceso Regional
Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

		oportunidades. (med.1)					
12	Convención Regional de Cultura	3	2 y -3	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Agosto	Inter
	TOTALES						

Se extiende la presente Acta Especial para su registro y constancia, y proceder a su formalización administrativa.
Siendo las 17:00 horas del día 09 de julio de 2015 se cierra la sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes:



Elena Burnás V.
Elena Burnás V.

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena



**Programa
Acceso Regional**
Consejo Nacional
de la Cultura y
de las Artes

Margarita Garrido E.

Consejera Regional

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Elizabeth Contreras L.

Consejera Regional

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Paulina Carrasco Ch.

Representante Seremi de Educación

Región de Magallanes y Antártica Chilena

Cristián Bahamonde O.

Consejero Regional

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena